RECENSIONES

725

Lucia Boscolo - Maddalena Pietribiasi, La cappella musicale antoniana di Padova nel secolo XVIII. Delibere della Veneranda Arca (Centro Studi Antoniani, 29). I-35123 Padova [piazza del Santo 11], Centro Studi Antoniani, 1997. 24 cm., 520 pp. (L. 65.000) ISBN 88-85155-38-3

Podría parecer la historia casi insignificante de un ángulo minúsculo en el tiempo y en el espacio, si es que puede hablarse de insignificancias en la historia humana. Sin embargo los autores de este libro logran demostrar que, si ya las actas de cualquier entidad pueden adquirir en su conjunto un valor insospechado para la historia, esto se cumple de modo no común en los documentos que aquí nos presentan, referidos la Capilla musical antoniana de Padua en el decurso del siglo XVIII.

Las circunstancias que afectan a la misma en este lapso de tiempo ponen a disposición de los historiadores interesados, a través de esta publicación, datos y pistas que pueden proyectarse en direcciones insospechadas incluso en el entorno europeo contemporáneo.

De la "Veneranda Arca del Santo", fundada a finales del siglo XIV para gestionar los fondos destinados a la reconstrucción de la basílica antoniana, se analizan once registros de "Atti e Parti", correspondientes al siglo XVIII, extrayendo datos curiosos sobre la Capilla citada, en el movimiento de personal y salarial, admisión o exclusión de artistas fijos o eventuales, mantenimiento y adquisición de instrumentos y partituras, etc. La Congregación de la "Veneranda Arca" era, al parecer, un organismo administrativo, fundamentalmente seglar, que en el siglo XVIII estaba compuesto por siete miembros llamados "Presidentes del Arca", cuatro de los cuales eran seglares (elegidos por el Podestà al servicio del Consejo de los Diez de la República de Venecia) y tres religiosos, representantes del Convento. A su dirección y gestión estaba también sometida la Capilla (coro, orquesta y organistas). La Capilla tenía una finalidad bien precisa y su eficiencia artística era objeto de control valorativo anual. Las incidencias referidas en las "deliberaciones" y de las que aquí se toma nota, dan noticias de la admisión, sueldo, permisos, excedencia o también muerte de los distintos miembros de la Capilla. Se deja constancia, por ejemplo, desde la concesión de una ayuda extraordinaria a un músico o cantor porque su sueldo no cubre las necesidades de su familia numerosa, hasta la disposición, tomada con motivo de la visita del emperador José II, de que "la Iglesia sea inmediatamente provista de utensilio de plata, antorchas y velas en todos los altares; y que el Maestro de Capilla disponga el canto solemne de un "Si quaeris" u otro canto durante el tiempo en que Su Majestad se detenga en la Iglesia" (252).

Con razón en el capítulo primero se hace notar que "conocer y seguir las vicisitudes históricas de la Capilla Musical de la basílica de San Antonio en Padua es colocarse en el centro de una tupida red de relaciones sociales y culturales, no sólo limitadas al ambiente ciudadano, a la Serenísima República Véneta, sino también en un área geográfica más vasta, comprendiendo diversas naciones europeas" (21). Entre otros motivos de tal importancia cabe señalar el hecho de que dicha Capilla musical pudo contar, es-

